

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE FOMENTO

**12151** *ORDEN FOM/2083/2004, de 18 de junio, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Navales.*

Por Orden FOM/1592/2004, de 21 de mayo (BOE de 2 de junio), se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Navales convocado por Orden FOM/863/2004, de 22 de marzo (BOE de 2 de abril), disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días para subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Finalizado dicho plazo,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la Orden de convocatoria, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitivas las relaciones provisionales de admitidos, incorporando a la del sistema general de acceso libre al aspirante que ha subsanado el defecto que motivó su exclusión.

Segundo.—Excluir definitivamente al aspirante que figura en el Anexo I de esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 18 de junio de 2004.—P. D. (O. 28-04-04, BOE 30-04-04), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Departamento y Presidente del Tribunal Calificador.

#### ANEXO I

#### Cuerpo de Ingenieros Navales

*Excluido proceso selectivo*

Sistema general de acceso libre:

Apellidos y nombre: Galván Ramírez, Andrés. D.N.I.: 02.212.941. Causa: A.

Causas de exclusión:

A.—No haber presentado la instancia dentro del plazo.

Sistema de promoción interna: Ninguno.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**12152** *ORDEN ECI/2084/2004, de 28 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público

para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar proceso selectivo para acceso a la Escala de Investigadores Científicos (Código —5403—) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir ochenta plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código —5403—) por el sistema de promoción interna.

La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, de las plazas convocadas es la siguiente:

Número de plazas	Denominación	Destino	Tribunal Número
4	Historia y Arte .....	CSIC	1
2	Filología y Filosofía .....	CSIC	2
2	Ciencias Sociales .....	CSIC	3
13	Biología Molecular, Celular y Genética ....	CSIC	4
2	Fisiología y Farmacología .....	CSIC	5
4	Biología de Organismos y Sistemas Terrestres.	CSIC	6
3	Ciencias Marinas y Acuicultura .....	CSIC	7
2	Ciencias de la Tierra y la Atmósfera .....	CSIC	8
7	Ciencias Agrarias .....	CSIC	9
2	Ganadería .....	CSIC	10
3	Física Teórica y Matemáticas .....	CSIC	11
2	Física Experimental .....	CSIC	12
4	Tecnologías Físicas .....	CSIC	13
2	Ciencias del Espacio .....	CSIC	14
2	Física de la Materia Condensada .....	CSIC	15
5	Ciencia de Materiales .....	CSIC	16
3	Tecnología de Materiales .....	CSIC	17
7	Ciencia y Tecnología de Alimentos .....	CSIC	18
7	Ciencias Químicas .....	CSIC	19
4	Tecnología Química .....	CSIC	20

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.3 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

La fase de concurso se iniciará dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo finalizar antes del sexto mes siguiente a la publicación de la presente convocatoria, salvo excepciones debidamente justificadas.

1.4 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera en la Escala objeto de la convocatoria mediante orden de la Presidencia del CSIC, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo

de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Edad: No haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2 Pertenencia a Cuerpo y antigüedad: Pertenecer como funcionario de carrera a la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que deberá haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, y estar además destinado en la Administración General del Estado.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en que se facilitará gratuitamente en la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, número 117, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet [www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm](http://www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm)

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, c/ Serrano, n.º 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

3.3 A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o del pasaporte.

Curriculum vitae.

Un resumen de 6 páginas (UNE-A4) mecanografiado a doble espacio, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en apartado 1.a) del anexo I.

Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. A los ejemplares seleccionados se adjuntará un resumen de una extensión máxima de tres páginas (UNE-A4) subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas.

3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando

aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubiese producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

### 5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de estos procesos selectivos son los que figuran como anexo II a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, n.º 117, 28006 Madrid, teléfono (91) 5855265/5263, y fax 91 585 53 59, dirección de correo electrónico [p.decabo@orgc.csic.es](mailto:p.decabo@orgc.csic.es), [mj.navas@orgc.csic.es](mailto:mj.navas@orgc.csic.es) y [j.ruiz@orgc.csic.es](mailto:j.ruiz@orgc.csic.es)

### 6. Superación del proceso selectivo

6.1 Finalizada la fase de concurso, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación por cada área de especialización en la sede de los Tribunales.

Dichas relaciones se elevarán a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

6.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada especialidad.

### 7. Norma final

Al presente proceso le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo), el Presidente del CSIC, Carlos Martínez Alonso.

**ANEXO I****Descripción del proceso selectivo**

1. En la calificación de los concursantes se valorará:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura.

b) Trabajos originales de investigación publicados y/o patentes, valorando su calidad y repercusión.

c) Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en acuerdos de cesión de tecnología y trabajos de apoyo tecnológico. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue.

d) Tareas de gestión de la investigación científica, con especial énfasis en el desempeño de cargos de responsabilidad o representación, dentro o fuera del Organismo (coordinación de área, participación en la dirección de centros, comisiones internacionales, gestión de programas del Plan Nacional, coordinación de la ANEP, entre otros).

e) Servicios prestados en la Escala de Científicos Titulares del CSIC: 0,25 puntos por año de servicio prestado hasta un máximo de 2 puntos.

2. El Tribunal podrá entrevistar a aquellos aspirantes que considere oportuno en orden a clarificar conceptos y determinar los méritos y conocimientos alegados.

3. La calificación de los aspirantes, relativa a los méritos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del punto 1. de este anexo se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a tres puntos, de cero a ocho, de cero a cinco y de cero a dos, respectivamente. Dichas calificaciones deberán justificarlas individualmente los miembros de los Tribunales mediante la formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La acreditación de los servicios prestados del punto 1.e) de este anexo se realizará de oficio por la Subdirección General de Recursos Humanos del CSIC, que procederá a expedir certificación relativa a la antigüedad en la Escala de Científicos Titulares del CSIC, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b), c) y d) del punto 1 de este anexo, más la puntuación correspondiente al apartado e).

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en los distintos apartados a), b), c), d) y e), relacionados en el punto 1 de este anexo, de forma sucesiva.

**ANEXO II****Tribunales calificadoros****TRIBUNAL 1***Historia y Arte*

Tribunal titular:

Presidente: Espadas Burgos, Manuel. Prof. Invest. Delegación CSIC Roma.

Vocal 1: Sánchez-Palencia Ramos, F. Javier. Invest. Científ. Insto. de Historia.

Vocal 2: Mutge Vives, Josefa. Invest. Científ. Institución Mila y Fontanals.

Vocal 3: López-Cordón Cortezo, María Victoria. Catedrático. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 4: Paz Sánchez, Manuel. Catedrático. Univ. de La Laguna.

Tribunal suplente:

Presidente: Urquijo Goitia, José Ramón. Invest. Científ. Insto. de Historia.

Vocal 1: Rincón García, Wifredo. Invest. Científ. CSIC-Organización Central.

Vocal 2: Arrizabalaga Valbuena, Juan. Invest. Científ. Institución Mila y Fontanals.

Vocal 3: Rey Castelao, Ofelia. Catedrático. Univ. Santiago de Compostela.

Vocal 4: Delibes Castro, Germán. Catedrático. Univ. Valladolid.

**TRIBUNAL 2***Filología y Filosofía*

Tribunal titular:

Presidente: Fernández Tejero, Emilia. Prof. Invest. Insto. de Filología.

Vocal 1: Garrido Gallardo, Miguel Ángel. Prof. Invest. Insto. de la Lengua Española.

Vocal 2: Echeverría Ezponda, Francisco J. Catedrático. Insto. de Filosofía.

Vocal 3: Muguerza Carpintier, Javier. Catedrático. Uned.

Vocal 4: Navarro Peiro, M. Angeles. Catedrático. Univ. Complutense Madrid.

Tribunal suplente:

Presidente: Fernández Marcos, Natalio. Prof. Invest. Insto. de Filología.

Vocal 1: García Lorenzo, Luciano. Prof. Invest. Insto. de la Lengua Española.

Vocal 2: Pérez Sedeño, Eulalia. Catedrático. Insto. de Filosofía.

Vocal 3: Azua Comella, Félix. Catedrático. Univ. Politécnica de Cataluña.

Vocal 4: Suárez de la Torre, Emilio. Catedrático. Univ. de Valladolid.

**TRIBUNAL 3***Ciencias Sociales*

Tribunal titular:

Presidente: Rama Dellepiane, Ruth Lorelay. Invest. Científ. Insto. de Economía y Geografía.

Vocal 1: Vázquez Valero, Manuela. Invest. Científ. Ctro. de Información y Documentación Científica.

Vocal 2: Méndez Gutiérrez del Valle, Ricardo. Catedrático. Insto. de Economía y Geografía.

Vocal 3: Romero López, Carlos. Catedrático. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 4: Azqueta Oyarzún, Diego. Catedrático. Univ. Alcalá de Henares.

Tribunal suplente:

Presidente: Moyano Estrada, Eduardo. Prof. Invest. Insto. de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía.

Vocal 1: Sanz Casado, Elías. Catedrático. Univ. Carlos III.

Vocal 2: Bote Gómez, Venancio. Invest. Científ. Insto. de Economía y Geografía.

Vocal 3: García Ferrando, Manuel. Catedrático. Univ. de Valencia.

Vocal 4: Vence Deza, Xabier. Catedrático. Univ. Santiago de Compostela.

**TRIBUNAL 4***Biología Molecular, Celular y Genética*

Tribunal titular:

Presidente: Aranda Iriarte, Ana María. Prof. Invest. Insto. de Inv. Biomédicas Alberto Sols.

Vocal 1: Teixido Calvo, Joaquín. Invest. Científ. Ctro. de Inv. Biológicas.

Vocal 2: Sancho López, Jaime. Invest. Científ. Insto. de Parasitología y Biomedicina López Neyra.

Vocal 3: González Ros, José Manuel. Catedrático. Univ. Miguel Hernández.

Vocal 4: Zorzano Olarte, Antonio. Catedrático. Univ. de Barcelona.

Vocal 5: Pages Torrens, Montserrat. Prof. Invest. Insto. Biología Molecular Barcelona.

Vocal 6: Elena Fito, Santiago F. Invest. Científ. Insto. de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera.

Tribunal suplente:

Presidente: Silva González, Augusto. Invest. Científ. Ctro. de Inv. Biológicas.

Vocal 1: Guerrero Vega, M. Isabel. Prof. Invest. Insto. de Biología Molecular Eladio Viñuela.

Vocal 2: Torres Sánchez, Miguel. Invest. Científ. Ctro. Nacional de Biotecnología.

Vocal 3: Aguade Porres, Montserrat. Catedrático. Univ. de Barcelona.

Vocal 4: García Borrón, José Carlos. Catedrático. Univ. de Murcia.

Vocal 5: Salcedo Durán, Gabriel. Catedrático. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 6: Sevilla Valenzuela, Francisca G. Invest. Científ. Ctro. de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

#### TRIBUNAL 5

##### *Fisiología y Farmacología*

Tribunal titular:

Presidente: Montoya Melgar, Eladio. Catedrático. Univ. Alcalá de Henares.

Vocal 1: Fernández-Checa Torres, José Carlos. Invest. Científ. Insto. de Inv. Biomédicas de Barcelona.

Vocal 2: Berbel Navarro, Pedro. Catedrático. Univ. Miguel Hernández.

Vocal 3: Feliu Albiñana, Juan Emilio. Catedrático. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 4: Milanés Maquilon, María Victoria. Catedrático. Univ. de Murcia.

Tribunal suplente:

Presidente: Obregón Perea, M. Jesús. Invest. Científ. Insto. de Inv. Biomédicas Alberto Sols.

Vocal 1: Cortés Colome, M. Roser. Invest. Científ. Insto. de Inv. Biomédicas de Barcelona.

Vocal 2: Lluch López, Salvador. Catedrático. Univ. de Valencia.

Vocal 3: Guerrero Montavez, Juan Miguel. Catedrático. Univ. de Sevilla.

Vocal 4: Laorden Carrasco, María Luisa. Catedrático. Univ. de Murcia.

#### TRIBUNAL 6

##### *Biología de Organismos y Sistemas Terrestres*

Tribunal titular:

Presidente: Peñuelas Reixach, Josép. Prof. Invest. Ctro. de Estudios Avanzados de Blanes.

Vocal 1: Garde López-Brea, Julián. Catedrático. Univ. Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Jordano Barbudo, Pedro Diego. Invest. Científ. Estación Biológica de Doñana.

Vocal 3: Sanchiz Gil de Avalue, Francisco de Borja. Invest. Científ. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Vocal 4: Gosálvez Berenguer, Jaime. Catedrático. Univ. Autónoma de Madrid.

Tribunal suplente:

Presidente: Bermúdez de Castro Risueño, José María. Prof. Invest. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Vocal 1: Tellería Jorge, M. Teresa C. Invest. Científ. Real Jardín Botánico.

Vocal 2: Merino Ortega, José. Catedrático. Univ. Pablo Olavide.

Vocal 3: Tellería Jorge, José Luis. Catedrático. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 4: Blas Esteban, Marina. Catedrático. Univ. de Barcelona.

#### TRIBUNAL 7

##### *Ciencias Marinas y Acuicultura*

Tribunal titular:

Presidente: Fernández Pérez, Fiz. Prof. Invest. Insto. de Inv. Marinas.

Vocal 1: Catalán Águila, Jordi. Prof. Invest. Ctro. de Estudios Avanzados de Blanes.

Vocal 2: Gil Rodríguez, M. Candela. Catedrática. Univ. La Laguna.

Vocal 3: Sarda Amills, Francisco. Invest. Científ. Insto. de Ciencias del Mar.

Vocal 4: Morales Nin, Beatriz. Invest. Científ. Insto. Mediterráneo de Estudios Avanzados.

Vocal 5: Zanuy Doste, Sylvia. Prof. Invest. Insto. de Acuicultura Torre de la Sal.

Vocal 6: Ruiz Segura, Javier Tomás. Invest. Científ. Insto. de Ciencias Marinas de Andalucía.

Tribunal suplente:

Presidente: Estrada Miyares, Marta. Prof. Invest. Insto. de Ciencias del Mar.

Vocal 1: Ballesteros Sagarra, Enrique. Invest. Científ. Ctro. de Estudios Avanzados de Blanes.

Vocal 2: Anadón Álvarez, Ricardo. Catedrático. Univ. de Oviedo.

Vocal 3: Estévez Toranzo, Alicia. Catedrático. Univ. de Santiago de Compostela.

Vocal 4: Duarte Quesada, Carlos Manuel. Prof. Invest. Insto. Mediterráneo de Estudios Avanzados.

Vocal 5: Álvarez Pellitero, M. Pilar. Prof. Invest. Insto. de Acuicultura Torre de la Sal.

Vocal 6: Arias García, Alberto Manuel. Invest. Científ. Insto. de Ciencias Marinas de Andalucía.

#### TRIBUNAL 8

##### *Ciencias de la Tierra y la Atmósfera*

Tribunal titular:

Presidente: Comas Minondo, M. Carmen. Prof. Invest. Insto. Andaluz de Ciencias de la Tierra.

Vocal 1: Querol Carceller, Javier. Invest. Científ. Insto. de Ciencias de la Tierra Jaume Almera.

Vocal 2: López Ruiz, José. Prof. Invest. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Vocal 3: Puig de Fábregas Tomás, Juan. Invest. Científ. Estación Experimental de Zonas Áridas.

Vocal 4: López Bermúdez, Francisco. Catedrático. Univ. de Murcia.

Tribunal suplente:

Presidente: Pérez Estaun, Andrés. Prof. Invest. Insto. de Ciencias de la Tierra Jaume Almera.

Vocal 1: Maldonado López, Andrés. Prof. Invest. Insto. Andaluz de Ciencias de la Tierra.

Vocal 2: Alonso Martínez, M. Belén. Invest. Científ. Insto. de Ciencias del Mar.

Vocal 3: Dañobeitia Canales, Juan José. Prof. Invest. Insto. de Ciencias de la Tierra Jaume Almera.

Vocal 4: Aguilar Ruiz, José. Catedrático. Univ. de Granada.

#### TRIBUNAL 9

##### *Ciencias Agrarias*

Tribunal titular:

Presidente: Olivares Pascual, José. Prof. Invest. Estación Experimental del Zaidín.

Vocal 1: Vieitez Martín, Ana María. Prof. Invest. Insto. de Inv. Agrobiológicas de Galicia.

Vocal 2: Egea Caballero, José. Invest. Científ. Ctro. de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

Vocal 3: Melero Vara, José María. Invest. Científ. Insto. de Agricultura Sostenible.

Vocal 4: Arrue Ugarte, José Luis. Invest. Científ. Estación Experimental Aula Dei.

Vocal 5: Matilla Carro, Ángel. Catedrático. Univ. de Santiago de Compostela.

Vocal 6: Fenoll Comes, María Carmen. Catedrático. Univ. Castilla-La Mancha.

Tribunal suplente:

Presidente: Azcón González de Aguilar, Rosario. Prof. Invest. Estación Experimental del Zaidín.

Vocal 1: Aragoncillo Ballesteros, Cipriano. Catedrático. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Dicenta López-Higuera, Federico. Invest. Científ. Ctro. de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

Vocal 3: García Torres, Luis. Prof. Invest. Insto. de Agricultura Sostenible.

Vocal 4: Climent Morato, Dolores. Catedrático. Univ. Politécnica de Valencia.

Vocal 5: Pardo Prieto, José Manuel. Invest. Científ. Insto. de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla.

Vocal 6: Cánovas Ramos, Francisco M. Catedrático. Univ. de Málaga.

#### TRIBUNAL 10

##### *Ganadería*

Tribunal titular:

Presidente: Aguilera Sánchez, José Fernando. Prof. Invest. Estación Experimental del Zaidín.

Vocal 1: Ruiz Mantecón, Ángel. Invest. Científ. Estación Agrícola Experimental de León.

Vocal 2: Andrés Cara, Damián F. De. Invest. Científ. Insto. de Agrobiotecnología y Recursos Naturales.

Vocal 3: Gómez Cabrera, Augusto. Catedrático. Univ. de Córdoba.

Vocal 4: Castrillo González, Carlos. Catedrático. Univ. de Zaragoza.

Tribunal suplente:

Presidente: Sanz Sampelayo, M. Remedios. Prof. Invest. Estación Experimental del Zaidín.

Vocal 1: Pérez Hernández, Manuel. Catedrático. Univ. de Córdoba.

Vocal 2: Manga González, M. Yolanda. Invest. Científ. Estación Agrícola Experimental de León.

Vocal 3: Brenes Paya, Agustín. Invest. Científ. Insto. del Frío.

Vocal 4: Lavín González, Santiago. Catedrático. Univ. Autónoma de Barcelona.

#### TRIBUNAL 11

##### *Física Teórica y Matemáticas*

Tribunal titular:

Presidente: Vidal Costa, Félix. Catedrático. Univ. Santiago de Compostela.

Vocal 1: Miret Artes, Salvador. Prof. Invest. Insto. de Matemáticas y Física Fundamental.

Vocal 2: Gómez López, César Esteban. Prof. Invest. Insto. de Física Teórica.

Vocal 3: Navarro Faus, Jesús Samuel. Invest. Científ. Insto. de Física Corpuscular.

Vocal 4: Rueda Bravo, Daniel Reyes. Invest. Científ. Insto. de Estructura de la Materia.

Tribunal suplente:

Presidente: Furtado Valle, José Wagner. Prof. Invest. Insto. de Física Corpuscular.

Vocal 1: Álvarez Vázquez, Enrique. Catedrático. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Giro Roca, Antóni. Catedrático. Univ. Politécnica de Cataluña.

Vocal 3: Rodríguez Díaz, Miguel Ángel. Invest. Científ. Insto. de Física de Cantabria.

Vocal 4: Bermejo Plaza, Dionisio. Prof. Invest. Insto. de Estructura de la Materia.

#### TRIBUNAL 12

##### *Física Experimental*

Tribunal titular:

Presidente: Yzuel Giménez, María Josefa. Catedrático. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 1: Fuster Verdu, Juan Antonio. Prof. Invest. Insto. de Física Corpuscular.

Vocal 2: González Sotos, Luisa. Invest. Científ. Insto. de Microelectrónica de Madrid.

Vocal 3: Tanarro Onrubia, Isabel. Invest. Científ. Insto. de Estructura de la Materia.

Vocal 4: García Olmedo, Bernardo. Catedrático. Univ. de Granada.

Tribunal suplente:

Presidente: Grifols Gras, Antonio. Catedrático. Univ. de Barcelona.

Vocal 1: Sánchez Sánchez, Pedro. Catedrático. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Navarro Belsue, Rafael. Prof. Invest. Insto. de Óptica Daza de Valdés.

Vocal 3: Aznarez Candao, José Antonio. Invest. Científ. Insto. de Física Aplicada.

Vocal 4: Marco de Lucas, Jesús Eugenio. Invest. Científ. Insto. de Física de Cantabria.

#### TRIBUNAL 13

##### *Tecnologías Físicas*

Tribunal titular:

Presidente: Sierra García, Carlos Alberto. Prof. Invest. Insto. de Investigación en Inteligencia Artificial.

Vocal 1: Afonso Rodríguez, Carmen Nieves. Prof. Invest. Insto. de Óptica Daza de Valdés.

Vocal 2: Bausells Roige, Juan. Prof. Invest. Insto. de Microelectrónica de Barcelona.

Vocal 3: López Zapata, Emilio. Catedrático. Univ. de Málaga.

Vocal 4: Montoya Vitini, Fausto. Invest. Científ. Insto. de Física Aplicada.

Vocal 5: Linares Barranco, Bernabé. Invest. Científ. Insto. de Microelectrónica de Sevilla.

Vocal 6: Armada Rodríguez, Manuel Ángel. Invest. Científ. Insto. de Automática Industrial.

Tribunal suplente:

Presidente: Esteva Massaguer, Francésc. Catedrático. Univ. Autónoma de Cataluña.

Vocal 1: Navarro Belsue, Rafael. Prof. Invest. Insto. de Óptica Daza de Valdés.

Vocal 2: Godignón, Philippe R.M. Invest. Científ. Insto. de Microelectrónica de Barcelona.

Vocal 3: Gutiérrez Ríos, Julio. Catedrático. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 4: Muñoz Masque, Jaime. Invest. Científ. Insto. de Física Aplicada.

Vocal 5: Vergara Domínguez, Luis. Catedrático. Univ. Politécnica de Valencia.

Vocal 6: Pedro Lucio, M. Teresa de. Invest. Científ. Insto. de Automática Industrial.

## TRIBUNAL 14

*Ciencias del Espacio*

## Tribunal titular:

Presidente: Barcons Jauregui, Francesc X. Prof. Invest. Insto. de Física de Cantabria.

Vocal 1: Herrero Davo, Artemio. Catedrático. Univ. de La Laguna.

Vocal 2: Aldaya Valverde, Víctor. Invest. Científ. Insto. de Astrofísica de Andalucía.

Vocal 3: Torrelles Arnedo, José María. Prof. Invest. Ctro. de Investigación y Desarrollo.

Vocal 4: Martín-Pintado Martín, Jesús. Prof. Invest. Insto. de Estructura de la Materia.

## Tribunal suplente:

Presidente: Ibáñez Cabanel, José María. Catedrático. Univ. de Valencia.

Vocal 1: Beckman Abramson, Juan Esteban. Prof. Invest. Delegación del CSIC en Canarias.

Vocal 2: Battaner López, Eduardo. Catedrático. Univ. de Granada.

Vocal 3: Elizalde Rius, Emilio. Invest. Científ. Insto. de Ciencias del Espacio.

Vocal 4: Pérez Mercader, Juan Antonio. Prof. Invest. Ctro. de Astrobiología.

## TRIBUNAL 15

*Física de la Materia Condensada*

## Tribunal titular:

Presidente: Guinea López, Francisco José. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 1: Martínez Perea, Benjamín. Invest. Científ. Insto. de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Vocal 2: Alcalá Aranda, Rafael. Catedrático. Univ. de Zaragoza.

Vocal 3: Moreno Mas, Miguel. Catedrático. Univ. de Cantabria.

Vocal 4: Rivacoba Ochoa, Alberto Luis. Catedrático. Univ. del País Vasco.

## Tribunal suplente:

Presidente: Velasco Rodríguez, Víctor Ramón. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 1: Fontcuberta Griño, Josép. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Vocal 2: Palacio Parada, Fernando. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Aragón.

Vocal 3: Rubio Bernal, Juan. Prof. Invest. Insto. de Matemáticas y Física Fundamental.

Vocal 4: Jiménez Melendo, Manuel. Catedrático. Univ. de Sevilla.

## TRIBUNAL 16

*Ciencia de Materiales*

## Tribunal titular:

Presidente: Mendiola Díaz, Jesús. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 1: Rojo Aparicio, Teófilo. Catedrático. Univ. del País Vasco.

Vocal 2: Rivas Rey, José. Catedrático. Univ. Santiago de Compostela.

Vocal 3: Rius Palleiro, Jorge. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Vocal 4: Catalina Lapuente, Fernando. Prof. Invest. Insto. de Ciencia y Tecnología de Polímeros.

## Tribunal suplente:

Presidente: Jiménez Díaz, Basilio. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vocal 1: García Sole, José. Catedrático. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Sáez Puche, Regino. Catedrático. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 3: Fuertes Miquel, M. Amparo. Invest. Científ. Insto. de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Vocal 4: Pereña Conde, José Manuel. Prof. Invest. Insto. de Ciencia y Tecnología de Polímeros.

## TRIBUNAL 17

*Tecnología de Materiales*

## Tribunal titular:

Presidente: San Román del Barrio, Julio. Prof. Invest. Insto. de Ciencia y Tecnología de Polímeros.

Vocal 1: Casañ Pastor, M. Nieves. Invest. Científ. Insto. de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Vocal 2: Navarro Ranninger, M. Carmen. Catedrático. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 3: López Gómez, Félix Antonio. Invest. Científ. Ctro. Nacional de Inv. Metalúrgicas.

Vocal 4: Puertas Maroto, Francisca. Invest. Científ. Insto. de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja.

## Tribunal suplente:

Presidente: García Guinea, Javier. Prof. Invest. Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Vocal 1: Gómez Romero, Pedro. Invest. Científ. Insto. de Ciencia de Materiales de Barcelona.

Vocal 2: Ranninger Rodríguez, Carlos. Catedrático. Univ. Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Medina Martín, Sebastián Florencio. Invest. Científ. Ctro. Nacional de Inv. Metalúrgicas.

Vocal 4: Fernández Rodríguez, Joaquín. Catedrático. Univ. del País Vasco.

## TRIBUNAL 18

*Ciencia y Tecnología de Alimentos*

## Tribunal titular:

Presidente: Peláez Martínez, M. Carmen. Invest. Científ. Insto. del Frío.

Vocal 1: López-Alonso Fandiño, Rosina. Invest. Científ. Insto. de Fermentaciones Industriales.

Vocal 2: Gallardo Abuin, José Manuel. Prof. Invest. Insto. de Inv. Marinas.

Vocal 3: Querol Simón, Amparo M. Invest. Científ. Insto. de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.

Vocal 4: Aparicio López, Ramón M. Prof. Invest. Insto. de la Grasa.

## Tribunal suplente:

Presidente: Jiménez Colmenero, Francisco. Invest. Científ. Insto. del Frío.

Vocal 1: Ramos González, M. Mercedes. Prof. Invest. Insto. de Fermentaciones Industriales.

Vocal 2: López Bote, Clemente José. Catedrático. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 3: Ramón Vidal, Daniel. Catedrático. Univ. de Valencia.

Vocal 4: Ordóñez Pereda, Juan Antonio. Catedrático. Univ. Complutense de Madrid.

## TRIBUNAL 19

*Ciencias Químicas*

## Tribunal titular:

Presidente: Carmona Gascón, José Daniel. Prof. Invest. Insto. de Ciencia de Materiales de Aragón.

Vocal 1: Fabrias Domingo, Gemma. Invest. Científ. Insto. Inv. Quim. y Ambient. J. Pascual Vila.

Vocal 2: Rodríguez Reinoso, Francisco. Catedrático. Univ. de Alicante.

Vocal 3: Fernández de la Pradil Sainz de Aja, Roberto Ignacio. Invest. Científ. Insto. de Química Orgánica General.

Vocal 4: Martín Muñoz, Margarita. Invest. Científ. Insto. de Química Física Rocasolano.

Tribunal suplente:

Presidente: Ciriano López, Miguel Ángel. Prof. Invest. Insto. Ciencia de Materiales de Aragón.

Vocal 1: García López, M. Teresa. Prof. Invest. Insto. de Química Médica.

Vocal 2: Salinas Martínez de Lecea, Concepción. Catedrático. Univ. de Alicante.

Vocal 3: Díez Masa, José Carlos. Invest. Científ. Insto. de Química Orgánica General.

Vocal 4: Darías Jerez, José. Invest. Científ. Insto. de Productos Naturales Y Agrobiología.

#### TRIBUNAL 20

##### Tecnología Química

Tribunal titular:

Presidente: López Nieto, José Manuel. Invest. Científ. Insto. de Tecnología Química.

Vocal 1: Solans Marsa, Concepción. Invest. Científ. Insto. Inv. Quím. y Ambient. J. Pascual Vila.

Vocal 2: Adánez Elorza, Juan. Invest. Científ. Insto. de Carboquímica.

Vocal 3: Gutiérrez Ortiz, Miguel Ángel. Catedrático. Univ. del País Vasco.

Vocal 4: Fuertes Arias, Antonio Benito. Invest. Científ. Insto. Nacional del Carbón.

Tribunal suplente:

Presidente: Erra Serrabasa, Pilar. Prof. Invest. Insto. de Inv. Quím. y Ambient. J. Pascual Vila.

Vocal 1: Messeguer Peypoch, Ángel. Prof. Invest. Insto. de Inv. Quím. y Ambient. J. Pascual Vila.

Vocal 2: Bañares González, Miguel Ángel. Invest. Científ. Insto. de Catalisis y Petroleoquímica.

Vocal 3: González Marcos, José Antonio. Catedrático. Univ. del País Vasco.

Vocal 4: Pis Martínez, José Juan. Prof. Invest. Insto. Nacional del Carbón.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

#### ANEXO III

##### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos», consignándose el código 5403 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P»

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 2.1.3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 12,76 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero».

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**12153** *ORDEN ITC/2085/2004, de 14 de junio, por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, de la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 4, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden CTE/549/2004, de 23 de febrero.*

Por Orden ITC/1383/2004, de 6 de mayo (BOE núm. 122 de 20-05) se publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Técnico de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, convocadas por Orden de CTE/549/2004, de 23 de febrero (BOE de 3 de